



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, marzo veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	INGRIS MARCELA LOBO RICO
APODERADA:	JHOSELYN LARA GUTIERREZ
DEMANDADO:	TEOBALDO JOSE BELEÑO TORRECILLA
APODERADO:	JESUS ELIAS REYES OCHOA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00116-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 372 C.G.P

Teniendo en cuenta, que se encuentra corrido el traslado al ministerio público, este despacho, procede a fijar fecha y hora para la celebración de audiencia, de que trata el artículo 372 del C. G. del P, señalando el primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09: 00 am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual, se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos, de quienes obran como partes interesadas.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia antes programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ**